

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 14-2021

Fecha: Miércoles 22 de septiembre de 2021

Lugar: Teleconferencia – Vía Google Meet

Hora: 2:00 p.m.

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector de Investigaciones

NELSON MOLINA VALENCIA – Representante de los Decanos

MARÍA FERNANDA TOBAR BLANDON – Representante de los profesores

JOSE OLIVERIO TOVAR BOHÓRQUEZ - Facultad de Humanidades

JAVIER MAURICIO REYES VERA - Facultad de Artes Integradas

JAVIER HUMBERTO OSPINA HOLGUÍN - Facultad de Ciencias de la Administración

NATALIA AFANASJEVA - Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

MARÍA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

ENRIQUE LARA ORJUELA – Facultad de Educación y Pedagogía

JUAN FELIPE CARDONA LONDOÑO – Facultad de Psicología

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 12 del 14 de julio de 2021
2. Conceptos del Programa Editorial
3. Libros para aval del CIARP
4. Estudio de casos
5. Informes
6. Consultas
7. Conceptos Jurídicos
8. Lectura de correspondencia
9. Propuesta de modificación a la Resolución No. 089 de 2002 del C.S.
10. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 13 del 8 de septiembre de 2021

2. Conceptos del Programa Editorial

2.1 Facultad de Salud

Libro	Presentado por	Concepto del Programa Editorial	Decisión del CIARP
1. Revolución en la Formación y la Capacitación para el Siglo XXI. Edición 2 (Vol. I). ISBN: 978-958-52333-2-4. Editorial Instituto Antioqueño de Investigación - Medellín, Antioquia. Año 2019.	La profesora Mónica María Carvajal Osorio	Revisadas las publicaciones y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1279 de 2002 <i>“El proceso de edición y publicación serio a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional”</i> , determinó que las obras han sido publicadas por editoriales de reconocido prestigio. Para la decisión se consultó la página Web de cada una de las editoriales y se pudo constatar que tienen publicado en su página web las políticas editoriales donde describen el proceso editorial, que realizan procesos de evaluación, tienen publicado el catálogo y cuenta con numerosas publicaciones.	De acuerdo con el concepto, se solicita evaluación por pares de Minciencias.
2. Comunidad Académica y Ciudadanía Zona C. Un espacio de la onvergencia de la Ciencias en el Valle del Cauca. ISBN - PDF: 978-958-5119-56-7, Editorial: Editorial Bonaventuriana. Año 2019.	La profesora Mónica María Carvajal Osorio		
3. Fragile X Syndrome and Premutation Disorders New Developments and Treatments London: Mac Keith Press.	Profesor Wilmar Saldarriaga Gil – Depto. de Morfología		

2.2 Facultad de Artes Integradas

Libro	Presentado por	Concepto del Programa Editorial	Decisión del CIARP
Urban Spaces of Fear and Disillusionment” publicado en el libro Cities, capitalism and the politics of sensibilities. Editorial Palgrave ISBN: 978-3-030-58034-6.	Profesora Angela María Franco Escuela de Arquitectura	Revisadas la publicación y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1279 de 2002 <i>“El proceso de edición y publicación serio a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional”</i> , determinó que la obra ha sido publicada por editorial de reconocido prestigio. Para la decisión se consultó la página Web de la editorial y se pudo constatar que tienen publicado en su página web las políticas editoriales donde describen el proceso editorial, que realizan procesos de evaluación, tienen publicado el catálogo y cuenta con numerosas publicaciones.	De acuerdo con el concepto, se solicita evaluación por pares de Minciencias.

2.3 Regionalización

Libro	Presentado por	Concepto del Programa Editorial	Decisión del CIARP
Racconti dai luoghi ell'autismo. (Cuentos desde los lugares del autismo). Editorial Edizioni Magi,	Profesora Laura Pacca, Sede Palmira - Inclusión.	Revisadas las publicaciones y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1279 de 2002 <i>“El proceso de edición y publicación serio a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional”</i> , determinó que las obras han sido publicadas por editoriales de reconocido prestigio. Para la decisión se consultó la página Web de cada una de las editoriales y se pudo constatar que tienen publicado en su página web las políticas editoriales donde describen el proceso editorial, que realizan procesos de evaluación, tienen publicado el catálogo y cuenta con numerosas publicaciones.	De acuerdo con el concepto, se solicita evaluación por pares de Minciencias.
Conflictos y transformaciones sociales en Colombia. Un abordaje multidisciplinario. Editorial Fundación Universitaria del Área Andina, 2018.	Profesor Wilder Andrés Carrero , Sede Zarzal – Actualización.		
VACANACHO - Recuperación de la memoria histórica y de la	Profesores Yolanda Patricia Álvarez Toledo y Edward Enrique,	Se realizó la consulta por internet y no registra una página web, se encontró enlaces a redes sociales, por tal razón se solicitó información sobre el proceso de edición y evaluación al correo	Este concepto sigue pendiente!!!

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 14, Septiembre 22 de 2021

identidad cultural de las comunidades negras, afrodescendientes del Valle, Cauca, Nariño y Chocó. ISBN: 978-958-53209-0-1. Editorial Fundación Amigos del Pacífico, 2020.	Escobar Quiñonez, Sede Norte del Cauca – Actualización.	electrónico que aparece en la página legal del libro.	
---	---	---	--

2.4 Facultad de Humanidades

Libro	Presentado por	Concepto del Programa Editorial	Decisión del CIARP
La construcción global de una enseñanza de los problemas sociales desde el Geoforo Iberoamericano". ISBN: 978-84-16926-99-2 editorial Nau Llibres (Edicions Culturals Valencianes, S.A.).	Profesor Javier Thomas – Depto. De Geografía	Revisada la publicación y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1279 de 2002 "El proceso de edición y publicación serio a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional", se consultó la página web de la editorial Nau Llibres, se puede evidenciar que tiene un amplio catálogo de publicaciones, <i>pero no</i> se observa información del proceso editorial ni del proceso de evaluación. Se solicitó información por correo electrónico y con base en la respuesta emitida por ellos, se determina que la obra ha sido publicada por editorial de reconocido prestigio	De acuerdo con el concepto, se solicita evaluación por pares de Minciencias.

3. Aval de libros

3.1 7.2 El profesor José Oliverio Tovar, Presidente del Comité de Credenciales de Humanidades, informa que en la sesión pasada (Acta 13 del 22 de septiembre de 2021, numeral 7.1) se presentó el producto: **"Elaboración de contenidos etnoeducativos para diseño de aplicación Móvil AbuApp – Producto de innovación tecnológica, 2021**, el cual se puede descargar por medio de la aplicación de Play Store con tecnología Android, de autoría de la profesora **Solanyer López Álvarez de la Escuela de Trabajo Social**. En ese momento se recomendó su evaluación como producción de software, al comunicar esta decisión a la profesora, ella expresa que esta productividad corresponde a una producción técnica, por lo que se consulta por los criterios de evaluación.

R/ El CIARP expresa que esta evaluación se hace con los criterios definidos en las Res. 693 de 2004 de Colciencias, no obstante, recomienda revisar nuevamente los soportes para que se determine con claridad la clasificación de producto. Se recomienda también referenciar a los evaluadores la Res. 693.

En cuanto a la inquietud del profesor Tovar de que pasa sí el concepto de los dos evaluadores son disímiles, el CIARP aclara que por favorabilidad, se toma el criterio de mayor puntaje.

3.2 Facultad de Psicología

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
Título: Aula Psicológica. Psicología social, aproximaciones de la psicología social a los debates actuales de las ciencias humanas. Editorial: Editorial Universidad del Bosque. Año: 2016. ISBN: 1657-3404. Capítulo: Revisiones sobre la intervención psicológica alrededor del conflicto armado colombiano en la literatura de las ciencias sociales desde el 2002 hasta el 2010	Profesor: Juan Carlos Arboleda Ariza - Facultad de Psicología	Se solicita evaluación por pares de Minciencias. Ya hay aval para esta editorial.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 14, Septiembre 22 de 2021

Título: Psicología política e memoria. Editorial: Editora Appris Ltda. Año: 2020. ISBN: 978-65-86034-22-6. Capítulo: Políticas de la memoria en Colombia, entre un pasado instituido e instituyente	Profesor: Juan Carlos Arboleda Ariza - Facultad de Psicología	Se solicita concepto del Programa Editorial.
Título: Conflicto armado, justicia y memoria. Editorial: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. Año: 2016. ISBN: 978-958-764-376-3. Capítulo: Musealización de la memoria y conflicto armado en Colombia	Profesor: Juan Carlos Arboleda Ariza - Facultad de Psicología	Se solicita evaluación por pares de Minciencias. Ya hay aval para esta editorial.
Título: Memoria colectiva de América Latina. Editorial: Biblioteca nueva. Año: 2017. ISBN: 978-607-28-1127-0. Capítulo: La zombificación de la memoria del conflicto armado colombiano en tiempos de posconflicto	Profesor: Juan Carlos Arboleda Ariza - Facultad de Psicología	Se solicita concepto del Programa Editorial.
Título: Mil y un cuerpos. Activaciones y activismos desde las artes. Editorial: Universidad Autónoma de Chiapas. Año: 2020. ISBN: 978-607-561-156-6. Capítulo: Sombras a la luz de la vida	Profesor: Juan Carlos Arboleda Ariza - Facultad de Psicología	Se solicita concepto del Programa Editorial.
Título: Psychology as a Dialogical Science. Self and Culture Mutual Development. Editorial: Springer. Año: 2020. ISBN: 978-3-030-44772-4. Capítulo: Dialogical Self System Development: The Co-construction of Dynamic Self-Positionings Along Life Course	Profesora: Mónica Roncancio Facultad de Psicología	Se solicita evaluación por pares de Minciencias. Ya hay aval para esta editorial.
Título: Imagining the Past, Constructing the Future. Editorial: Springer. Año: 2020. ISBN: 978-3-030-64175-7. Capítulo: Constructing Continuity After Ruptures: The Role of "Anticipatory Recognition" in Children's Self-Development	Profesora: Mónica Roncancio Facultad de Psicología	
Título: Cultural Psychology of Education. Editorial: Springer. Año: 2018. ISBN: 978-3-319-98602-9. Capítulo: Self-development, Human Values and the Construction of Children's Trajectories in Educational Contexts	Profesora: Mónica Roncancio Facultad de Psicología	
Título: Reis-Juízes devoradores de presentes – Um ensaio sobre consciência e ação moral. Editorial: Appris. Año: 2021. ISBN: 9786558203629. Capítulo: Autor del prefacio	Profesor Erico Rentería Pérez- Psicología	Se solicita concepto del Programa Editorial.
Título: Jubilación. Prioridades de la vida para ser bien vivida: cuidarse para disfrutar. Editorial: Programa editorial Universidad del Valle. Año: 2020. ISBN: 978-958-5144-95-8. Capítulo: Traducción del libro		Se recomienda asignación de puntos, para lo cual se requiere verificar que los pares sean de Minciencias. Se deberán solicitar las evaluaciones al Programa Editorial.
Título: El presente del futuro del trabajo II. Editorial: Psicolibros universitario. Año: 2019. ISBN: 978-9974-94-722-1. Capítulo: Significados del trabajo para un joven trabajador informal: estudio de caso		Se solicita concepto del Programa Editorial.

3.3 Facultad de Educación y Pedagogía

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP
1. Libro <i>Dilemas de la representación democrática</i> . Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2020, ISBN: 978-84-1355-758-8	Profesor Javier Duque Daza de la Esc. Educ. Cultura y Comunidad.	Se solicita evaluación por pares de Minciencias. Ya hay aval para esta editorial.
2. Libro <i>"El papel del ocio y de la recreación frente a la COVID-19 en Colombia"</i> . Editorial Kinesis, 2021. 2020, ISBN: 978-958-5592-64-3.	Profesor Harold Manzano Sánchez , Esc. Educ. Cultura y Comunidad.	Se solicita concepto del Programa Editorial.

3.4 Facultad de Ciencias

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 14, Septiembre 22 de 2021

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP
1. Libro digital: Granadilla (Passiflora ligularis Juss) Caracterización ecofisiológica del cultivo. Editorial Universidad Nacional de Colombia . ISBN: 9789587753974. 2015. <u>Capítulo 6:</u> Contribución de la ecofisiología a los programas de mejoramiento del cultivo de granadilla (Passiflora ligularis Juss); <u>Capítulo 9:</u> Enfermedades del cultivo de granadilla (Passiflora ligularis Juss), planes de fitomejoramiento para su manejo y ecofisiología.	Profesora Nohra Cecilia Rodríguez Castillo .	Se solicita evaluación por pares de Minciencias. Ya hay aval para esta editorial.
2. Libro en físico (escaneado): Biotecnología aplicada en mejoramiento de los cultivos de frutas tropicales. Editorial Universidad Nacional de Colombia . 2010. ISBN: 978-958-719-536-1. 48 autores. 582 páginas.		

3.5 Facultad de Ingeniería

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP
1.Libro: "Aplicaciones de investigación de operaciones en sistemas de salud en Colombia" / editores académicos David Barrera Ferro, Elena Valentina Gutiérrez, Andrés Felipe Osorio Muriel. -- Primera edición. -- Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2020, ISBN:(digital) 978-958-781-575-7. .	Profesora Rosa Elena Valentina Gutiérrez - Inclusión	Se solicita evaluación por pares de Minciencias. Ya hay aval para esta editorial.
2.Libro: "Applied Computer Sciences in Engineering - Parte 1" - Springer - ISBN: 978-3-030-00349-4 - 2018.		
3.Libro: "Applied Computer Sciences in Engineering - Parte 2" - Springer - ISBN: 978-3-030-00352-4 - 2018.		

3.6 Facultad de Ciencias de la Administración

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP
"La administración en la propiedad horizontal: una guía para mejorar la gestión administrativa, contable y presupuestal". Editorial: Programa Editorial de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle.2020. ISBN: 978-958-5168-23-7	Omar Javier Solano Rodríguez	Se recomienda asignación de puntos, para lo cual se requiere verificar que los pares sean de Minciencias. Se deberán solicitar las evaluaciones al Programa Editorial.
"Sistema de información contable en la era digital: marco de referencia para su administración y control". Editorial: Programa Editorial de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle. 2021. ISBN: 978-958-5168-27-5	Omar Javier Solano Rodríguez y Sandra Cristina Riascos Erazo	
"Cultura organizacional liderazgo de la pequeña y mediana empresa Cali: Análisis desde el género del gerente". Editorial: Programa Editorial de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle. 2020. ISBN: 978-958-5168-26-8	Mónica García Solarte y Laura Salas Arbeláez	
"El gran giro de américa latina: hacia una región democrática, sostenible, próspera e incluyente". Editorial: Universidad del Valle. 2021. ISBN: 978-958-5168-91-6	Javier Enrique Medina Vásquez	
"Prospectiva del desarrollo deportivo". Editorial: Programa Editorial de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle. 2020. ISBN: 978-958-5168-27-5	Javier Enrique Medina Vásquez	
"Impacto financiero generado por manejo del inventario de activos biológicos y productos	Juan Carlos Moncada Rendón	

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 14, Septiembre 22 de 2021

agrícolas en las pymes de la región BRUT en el Valle del Cauca". Editorial Universidad del Valle. 2021. ISBN: 978-958-53461-8-5		
---	--	--

3.7 Facultad de Humanidades

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP
1. Libro: Faire des études supérieures en France: Enjeux sociaux et culturels pour les étudiants internationaux - Le cas des étudiants colombiens. Une recherche qualitative d'une étude de cas. Editorial Kinesis, Armenia, Quindío, 2019. ISBN: 978-958-5592-03-2.	Profesora Claudia Elizabeth Ruiz Ortiz – Inclusión Escuelas de Ciencias del Lenguaje	Se solicita concepto del Programa Editorial.
2. Libro: Le rôle stratégique de la diversité linguistique et culturelle dans la construction d'une compétence plurilingue dans un contexte multilingue et multiculturel: Le cas de la Malaisie. Editorial Kinesis, Armenia, Quindío, 2019. ISBN: 978-958-5592-01-8.		Se solicita concepto del Programa Editorial.
3. Capítulo: <i>Estilos de aprendizaje interculturales y modalización en textos argumentativos (carta argumentativa) en estudiantes bilingües español-francés de licenciatura en lenguas extranjeras de dos universidades públicas: una colombiana y una francesa.</i> Libro: Apropiación, Gestión y uso Edificador del Conocimiento, Parte II. Universidad del Quindío - Sello editorial Redipe, mayo 2019. 978-1-945570-95-7, más de 45 coautores.		Se solicita concepto del Programa Editorial
4. Capítulo: <i>Didactización de la interculturalidad en lenguas extranjeras: bordeando la colonialidad del saber.</i> Libro: Apropiación, generación y uso del conocimiento IV. IV Simposio Internacional de Educación y Pedagogía. Encuentro Iberoamericano de Pares Académicos. Editorial Redipe, Capítulo Estados Unidos. Coedición: Universidad de Ciencias Pedagógicas, Universidad de La Habana, Evenhock- Redip, septiembre de 2017. ISBN 978-1-945570-50-6, más de 37 coautores.		Se solicita concepto del Programa Editorial
5. Capítulo: <i>Do We Still Need Compositionality in a Contextualist Framework? Some Remarks on Recanati's Contextualism.</i> Libro: University of Amsterdam - Institute for Language, Logic, and Computation. <i>Proceedings of the Amsterdam Graduate Philosophy Conference –Meaning and Truth– Amsterdam, October 1-3, 2009.</i> Theodora Achourioti, Edgar Andrade y Marc Staudacher (eds.). ILLC Publications, Technical Notes Series, X-2010-01.	Profesor David Alejandro Rey Sampedro - Inclusión Departamento de Filosofía	Se solicita concepto del Programa Editorial
6. Capítulo: <i>A Note on the Expressive Power of Temporal Discourse in Natural Language.</i> Libro: Aalborg University. <i>Logic and Philosophy of Time: Themes from Prior.</i> Per Hasle, Patrick Blackburn y Peter Øhrstrøm (eds.). Aalborg: Aalborg University Press, 2018. ISBN: 978-87-7210-008-1, 22 coautores.		Se solicita concepto del Programa Editorial

4. Estudio de casos

4.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

4.2 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Diana Lorena Pineda** del Departamento de Administración y Organizaciones, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **John Willmer Escobar Velásquez** del Departamento de Administración y Organizaciones, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Yaismir Adriana Rivera Arrubla** del Departamento de Contabilidad y Finanzas, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Edgar Guillermo Rodríguez Guevara** del Departamento de Administración y Organizaciones, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Laura Salas Regionalización-Sede Buga**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Diego Fernando García Gómez** de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Martha Constanza Daza Torres** de la Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Sandra Liliana Cano Moya** de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Mauricio Quintero Ángel Regionalización-Sede Palmira**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Leonardo Fierro Pérez** del Departamento de Ciencias Fisiológicas, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Patricia Muñoz Borja** de la Escuela de Rehabilitación Humana, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María Yaneth Mosquera Becerra** de la Escuela de Salud Pública, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

5. Informes

5.1 Informe de la Vicerrectora Académica en relación con la actualización de puntajes para los docentes que ejercen Cargos Académico Administrativos en el marco del Decreto 1279.

La Vicerrectora Académica informa que el Grupo de Seguimiento mediante el Acuerdo No. 003, artículo 1°, numeral 6) del Grupo de Seguimiento de 2007 definió que: “El salario de los docentes que asuman cargos académico-administrativos de que trata artículo 17, del decreto 1279 de 2002, solo es susceptible de modificarse por la asignación y reconocimiento de puntos salariales por gestión académico administrativa de que trata el parágrafo II del mismo artículo. Sin embargo, pueden presentar productividad académica, pero el reconocimiento de estos puntos solo se podrá hacer efectivo a partir del momento en que el docente termine el ejercicio de las actividades académico-administrativas”.

Frente a esta normatividad el CIARP define el siguiente procedimiento:

- El profesor en el ejercicio del cargo académico administrativo podrá presentar para evaluación y aprobación, producción académica, la cual deberá ser registrada en la sesión correspondiente del CIARP, en cuyo caso se dejará en una sección del acta como casos pendientes de reconocimiento salarial para docentes con cargo académico administrativo.
- El reconocimiento salarial solo se hará cuando el profesor termine el ejercicio del cargo académico administrativo y realice su solicitud de actualización de puntaje en las instancias correspondientes.
- El profesor podrá presentar producción académica para adelantar el proceso de evaluación una vez cada año, como lo establece la norma.

De todas maneras, el CIARP considera necesario consultar con la Oficina Jurídica la definición de una “figura” que permita al CIARP aprobar en el acta correspondiente, estas solicitudes de actualización, cuyo reconocimiento salarial queda sujeto a la terminación del cargo académico administrativo y a la solicitud de actualización que realice el docente al terminar su período en el cargo.

Seguidamente, el CIARP aclara que la definición de este procedimiento obedece a que en otras universidades públicas se procede así y a que el Decreto 1279 lo que excluye taxativamente es el reconocimiento salarial por factores diferentes a los puntos por desempeño de cargos académico administrativo; de esta forma los profesores que ocupan cargos quedarían amparados por las normas vigentes en el momento de presentar la productividad.

5.2 Respuesta del Ingeniero Guillermo Arango a las inquietudes presentadas por el profesor Mario Andrés Llano en el acta 13 del 8 de septiembre, numeral 8).

En relación con el punto 1) el ingeniero expresa:

El Sistema de Credenciales tiene la restricción de sólo tiene información de movimientos y casos históricos a partir del 2010, fecha en la que empezó a funcionar oficialmente en las facultades, lo que hace que para muchos profesores antiguos no se tenga registro en el sistema de las productividades académicas y movimientos, que se necesitarían para validar varios requisitos que reglamentan el ascenso de profesor. No obstante, tratando de identificar los profesores candidatos para ascenso, se tiene habilitado para el CIARP un reporte que presenta el listado de profesores con la información por

cada criterio o requisito de ascenso según categoría (información existente en el sistema), para que sea más fácil identificar los profesores que puedan ser susceptibles de ascenso. (De hecho en el reporte se identifica más fácilmente los profesores que No son susceptibles de ascenso, por no cumplir algún requisito).

Este reporte de 'simulación de ascenso' puede ser habilitado para que la facultad, en el sistema lo pueda generar.

En relación con el punto 2) expresa:

Estos criterios fueron socializados, presentados y aprobados por el CIARP, alrededor del año 2012, precisamente atendiendo un requerimiento del CIARP relacionado con la asignación automática de puntaje en el registro de experiencias calificadas - inclusión de un profesor, para mitigar el riesgo manual de registrar puntajes de más, cuando las diferentes experiencias calificadas tengan traslapes de años y sobrepasen la dedicación de un Tiempo Completo por año.

Este fue un gran trabajo que se hizo en equipo, con el profesor Jairo Palomino (asesor del Despacho en esa época) junto al profesor Argemiro Collazos de la Facultad de Ingeniería (representante en esa época) con el apoyo de la secretaria del CIARP, y de algunas secretarias de los diferentes Comités de Credenciales que aportaron en lineamientos y en casos de inclusión reales.

Los criterios para asignación de puntajes en experiencias calificadas de un profesor en caso de inclusión, son los siguientes (que recuerdo):

1- *Se presenta el siguiente orden para la asignación de puntaje según tipo de experiencia (primero la experiencia docente (TC, MT, TP, HC), luego experiencia investigación, luego experiencia académico-administrativo, y por último experiencia profesional). Aunque se debatió en el CIARP ésta prioridad, ya que la experiencia en investigación asigna más puntos, se concluyó que la experiencia docente es más importante para el escalafonamiento del profesor.*

2- *Hasta 1 TC para un año: Un profesor puede presentar todas las experiencias calificadas y horas para un año, siempre y cuando no sobrepase el equivalente a 1 TC de dedicación para ese año. Esto también se debatió en el CIARP, ya que el Decreto 1279 habla de un TC en el año, pero no dice que tenga que hacerlo exactamente en los dos semestres académicos del año. (Esto es importante, ya que se puede presentar que un profesor cargado de experiencias en un solo semestre, puede ya estar cubriendo todo su TC para ese año)*

3- *Para experiencia docente HC: A un profesor hora cátedra con dedicación 12 horas / semana /semestre se le asigna los mismos 2 puntos que a un profesor TC para ese mismo semestre, y también en su proporción. (Es importante identificar en los certificados de experiencia identificar el tipo de dedicación y las horas semana /semestre cuando es H.C)*

4- *El Sistema no es tan inteligente para asignar puntos tan solo con los datos de un certificado de experiencia docente. En un certificado de experiencia docente, se necesita el 'análisis de experto' para identificar si las fechas de inicio y final de esa experiencia que presenta el profesor en su certificado,*

se refieren a fechas de inicio y final de un 'semestre académico'. Esto es importante identificar por cuanto se busca garantizar que un profesor que haya hecho docencia durante un 'semestre académico', en el momento de registrar esa experiencia en el sistema, con esa información adicional, pueda el sistema candidatar esa experiencia para aplicar el máximo puntos (2) por ese semestre según reglamentación y también pueda ir manejando la restricción de un TC al año comentado en el punto 2. Por eso es importante, en el registro de experiencia docente, activar/no activar los campos 'Fecha de inicio asociado al inicio de un semestre académico', y el campo 'Fecha final asociado al final de un semestre académico'

En cuanto a la fórmula 0.5/3, realmente la fórmula original en el algoritmo del sistema es 4/12.

Esta afirmación resulta de un malentendido. Los puntos que se asignan por un número N de horas por semana para un profesor hora cátedra está dado por la fórmula $N \times 0.5 / 3$ y no por la fórmula $N \times 4 / 12$.

6. Consultas

6.1 El Comité de Credenciales de la FAI presenta la siguiente consulta:

1. Colciencias ya estableció en 2004 **los criterios** que son tomados como base para la evaluación de la producción técnica (Lo hace en la resolución 693 de Colciencias), pero no es claro su **procedimiento**, por ejemplo: no se definen cuantos evaluadores deben ser, cuales deben ser sus características, niveles de experticia, porcentajes de relevancia.

R/ La Resolución 693 de Colciencias (del 13 de julio de 2004), define una tabla con los tres criterios que forman parte de la evaluación, los cuales son los mismos para los dos evaluadores que se asignen. En este caso NO hay dos especialistas como es el caso con los productos de software o con los videos técnicos o científicos. Los dos evaluadores de productos técnicos hacen la evaluación con los mismos tres criterios que aparecen en la tabla de la página 3 y deben seleccionar si el producto evaluado es de innovación tecnológica (hasta 15 puntos) o si es de adaptación tecnológica (hasta 8 puntos).

Soportes que acompañan las solicitudes de reconocimiento de puntos por productos técnicos presentadas ante el comité de credenciales de la Facultad de Ingeniería:

- a. Documento técnico detallado de presentación del producto.*
- b. Contrato de cesión de derechos a la Universidad.*
- c. Documentos que acrediten el impacto del producto, tales como artículos publicados en revistas, tesis de grado o libros en los cuales se haya utilizado el producto presentado.*

2. Por otro lado, no existe reglamentación interna de la Universidad que resuelva la duda anterior, así como se tiene la Resolución 030 de 2007 de CA que resuelve lo relacionado con el procedimiento de evaluación de producción de software (cabe destacar que Colciencias también reglamentó previamente los criterios de este tipo de productividad en la Resolución 285 de 2004).

R/ Esos soportes están definidos con base en la información consignada en la Resolución 693 y con el requisito impuesto por la Universidad a los productos de software (contrato de cesión de derechos o

titularidad patrimonial a nombre de la universidad), pero NO se elaboró una plantilla de evaluación diferente a la que aparece en la página 3 de la resolución 693.

3. La **producción técnica** aparece como bonificable también en el decreto 1279 (ver decreto 1279 Artículo 20 literal II -ver pantallazo-), por tanto, es necesario establecer cuál es el criterio que se debe tomar para considerar la producción técnica como salarial o bonificable.

En concreto, la consulta la hago porque hay un profesor del Departamento de Diseño que ha pasado a evaluación producción técnica y requiero del visto bueno y orientación del Comité frente a mis dudas para darle paso a la solicitud del profesor.

R/ El Decreto 1279 no considera puntos bonificables para la producción académica clasificada como producción técnica. Referencia: Artículo 10°, numeral 4°, literal J), j.1) y j.2)

6.2 En relación con el numeral anterior (6.1) en relación con la valoración de la producción técnica, la profesora María Fernanda Tobar presenta las siguientes inquietudes en relación con el diseño que tiene que ver con lo que se constituye como una innovación tecnológica o adaptación tecnológica.

La profesora pregunta, qué clasificación, en términos de producción académica se da a la producción de documentos técnicos tales como guías, rutas de atención, como por ejemplo el plan de lineamientos para el plan decenal de control del cáncer, temas que son complejos y requieren de un proceso investigativo, análisis, revisión documental, pero que no tiene que ver con las tecnologías de diseño de nuevos equipos, sino una tecnología que es conocimiento específico que adapta, promueve, regula, reorienta, a lo que se le llama tecnologías blandas

Al respecto el profesor Mario Andrés Llano expresa que el artículo 1° de las Res. 693 define con claridad las características de una producción técnica, cuya aplicación se define en productos tangibles representados en un prototipo, un equipo experimental, cuyos sistemas o procesos constituyan una innovación, o una adaptación tecnológica.

Al respecto del procedimiento, el profesor Mario Llano Comenta que son dos pares que usan el formato con base en los criterios de la 693 y que siempre se le da por favorabilidad al profesor en aquellos casos donde el concepto evaluativo es disímil. Los documentos que se solicitan son los siguientes:

1. Documentación técnica: planos, definición de detalle del producto -informe técnico o documento soporte-, licencia de uso, pruebas, filiación a la universidad del Valle.

2. Registro: SigeTec, certificado por la OTRI, actas.

3. Difusión e impacto: publicaciones (si las hay), trabajos de grado (si los hay), noticias o notas periodísticas: videos, escritos, radiales, etc. (si los hay).

4. Aspectos económicos: Análisis de mercado, análisis de utilidad, capacidad productiva del proyecto de la entidad beneficiaria.

La Vicerrectora Académica expresa qué para tener **mejor** claridad sobre este tema, se **cree** una comisión conformada por las profesoras María Fernanda Tobar, María Cecilia Osorio y el profesor Mario Andrés Llano y **se presente** para discusión en el CIARP.

7. Conceptos de la Oficina Jurídica

Se recibe concepto 2021-09-17-14905-I de la Oficina Jurídica en relación con la consulta hecha sobre el daño de evaluaciones de productividad académica para dos profesores de la Facultad de Artes Integradas. Se anexa concepto al acta.

R/ Que en consonancia con el Acuerdo 007 del 15 de octubre de 2014 emanado del Archivo General de la Nación, se sugiere adelantar las gestiones que sean necesarias para la reconstrucción de los documentos, ya que estos constituyen las pruebas para las decisiones que se adopten.

El profesor Javier Reyes, Presidente del Comité de Credenciales de la FAI informa que ellos escribieron a los evaluadores y ellos dan fe de que realizaron dichas evaluaciones, además se tiene como evidencia las cuentas de cobro y el pago realizado por estas evaluaciones además de las calificaciones numéricas ingresadas al sistema de credenciales.

El profesor presenta al CIARP una línea de tiempo sobre el caso, en la que describe cada una de las fechas desde donde empezó su solicitud de actualización y en la que se incluía estos dos productos académicos.

El CIARP considera que esta muy clara la descripción de este proceso presentada por el profesor, con lo que se corrobora que el proceso se surtió conforme a la normatividad, razón por la cual este Comité avala que se dé vía libre a la actualización de los profesores con los insumos disponibles: Cuentas de cobro en las que se describe el producto académico y el autor de este producto académico y las evaluaciones registradas en el sistema. Se aprueba seguir con el proceso.

8. Lectura de correspondencia

Se recibe comunicación de la profesora Leonor Cuéllar Gómez, Presidenta de CORPUV en la que expresa que las fechas establecida por el CIARP para recibir las solicitudes de docencia destacada no permite cumplir con todo el proceso. Se considera que se debe optar por un plazo más amplio, al menos hasta la cuarta semana de noviembre, para dar cumplimiento a las diferentes actividades que el compromiso de valorar la docencia destacada exige.

R/ Sobre el punto, tanto la Vicerrectora Académica, como el Vicerrector de Investigaciones y el Representante de los Decanos informan que, en el último Consejo Académico, este cuerpo colegiado expresó no considerar aplazamientos para el proceso de docencia destacada.

La profesora María Cecilia informa que en varias unidades académicas de la Facultad de Salud han manifestado que no alcanzarían para esta fecha y que van a presentar dificultades en el proceso de evaluación, por lo que no se compromete a entregar la docencia destacada, ni para el 1 de

noviembre, según se estableció en el memorando, ni para el 10 de noviembre, extensión que se solicitará al Consejo Superior.

Se hace un consenso en el concepto de cada uno de los presidentes de los diferentes comités de credenciales el cual arroja que hasta la fecha no se han solicitado plazos, por el contrario ya hay varias facultades adelantando el proceso.

El presidente del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, expresa igualmente no tener la seguridad de alcanzar a realizar el proceso; el tiempo está muy ajustado. Espera que con la prórroga del 10 de noviembre alcancen a tramitarse todas las solicitudes.

La Representante Profesoral solicita considerar la posibilidad expresada por CORPUV.

Respecto al caso del Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, la Vicerrectora Académica ofrece a la profesora María Cecilia su apoyo en la parte logística para lograr llevar a feliz término cualquiera de las dos fechas.

9. Se presenta para aval del CIARP la propuesta de modificación a la Resolución No. 089 de 2002 del Consejo Superior.

Se presenta propuesta de reforma a la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. Se anexa documento de CORPUV, quienes respaldan por unanimidad la propuesta de modificación a dicha resolución.

A continuación, se describen los puntos a modificar:

- Eliminar del Artículo 2°, del literal b), Dos (2) puntos salariales por docencia destacada. (De acuerdo con la Resolución No. 066 de 2004)
- Eliminar del Artículo 2° del literal c), Ocho (8) puntos por trabajos publicados individualmente. (Para ascender de asistente a asociado)
- Eliminar del Artículo 2° del literal d), Quince (15) puntos por trabajos publicados individualmente. (Para ascender de asociado a titular).

El CIARP en pleno manifiesta su acuerdo en la modificación propuesta a esta normatividad, por lo que se acuerda remitirlo para que la Oficina Jurídica dé el control de legalidad para escalarlo tanto al Consejo Académico, como al Consejo Superior.

La Vicerrectora Académica solicita a la profesora María Fernanda Tobar y al profesor Mario Andrés Llano redactar la parte argumentativa por la cual se aprueba esta modificación.

10. Varios

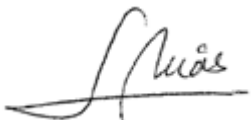
El profesor José Oliverio, Presidente del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, traslada la solicitud realizada por la Sra. Manuela Cárdenas, secretaria de este Comité en relación con la posibilidad de que el CIARP intervenga ante las instancias correspondientes para que a todas las

secretarias de los Comités de Credenciales incluido Regionalización, puedan obtener equipos nuevos para el normal desarrollo de sus tareas.

Varias secretarias están utilizando portátiles de su propiedad para el trabajo remoto, igualmente cada una de ellas expresa la cantidad de problemas técnicos que presentan los equipos de su oficina de tal manera que no ha sido posible la realización normal del trabajo presencial, pues estos equipos tienen alrededor de 15 años de funcionamiento y dado que estuvieron en receso por más de año y medio, la gran mayoría presentan serias dificultades en su funcionamiento.

Al respecto la Vicerrectora Académica expresa que estas solicitudes son competencia del Decano.

Se da por terminada la sesión a las 7:45 p.m.

Aprobó:	 LILIANA ARIAS CASTILLO Presidenta	LUZ ÁNGELA URREA LEDEZMA Secretaria
---------	---	---